

# Nuevas restricciones a la importación de celulares a Colombia

Un muy polémico decreto ha puesto restricción a los celulares que se importen a Colombia. Concretamente, dice un párrafo de este nuevo decreto que “no se permitirá la importación teléfonos móviles inteligentes o teléfonos móviles celulares, o partes, bajo la **modalidad tráfico postal y envíos urgentes**”.



Esta normativa afectaría tanto a esas empresas que reparan dispositivos móviles desde otros países, a los dispositivos que se compran online, o a aquellos ciudadanos que vivan fuera y que quieran enviar un smartphone o un celular corriente a un familiar o amigo. A pesar de la restricción, hay una posibilidad para vendedores: aquellas personas que **acrediten esta actividad de importación de celulares en**

**su RUT y sean previamente autorizados por la DIAN**, podrán enviar celulares a Colombia desde el extranjero.

Ahora bien, **si una persona ha viajado al extranjero**, sí que podrá traer celulares como parte de su equipaje, pero 3 como máximo y está obligado a registrarlos una vez en Colombia, a través de una plataforma en la que se **corroborará el IMEI del celular** con la base de datos de equipos habilitados en Colombia. Y, añade este decreto que, todos los IMEI que no se encuentren inscritos en el registro nacional, **no podrán funcionar usando las redes telefónicas del país**.

El objetivo es evitar el tráfico de celulares robados. Y es que, ya hay diversos países que cuentan con una base de datos para registrar aquellos terminales desaparecidos. Por ello, el decreto adelanta que se bloquearán los celulares cuyos IMEI estén reportados en estas bases de datos. Para reactivarlo, el dueño debe constatar su legalidad ante las autoridades.